



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 015-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 06 de Febrero del 2020.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 06 de febrero del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 003-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ de fecha 27 de enero del año 2020, remitido por el Director Regional de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, con el cual pone en conocimiento sobre aparentes irregularidades al momento de emitirse el Acuerdo de Consejo Regional N° 203-2017/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 13 de diciembre del 2017, con el cual se autoriza la suscripción del convenio de colaboración interinstitucional y delegación de competencias entre el Ministerio de Agricultura, Gobierno Regional de Ica y el Gobierno Regional de Huancavelica, el mismo que ha sido sustentado por el Director Regional de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Huancavelica. Luego del debate y deliberación correspondiente, los integrantes del Consejo Regional de Huancavelica y con el voto unánime se emite el siguiente acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- REMITIR los actuados que contiene el Oficio N° 003-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ de fecha 27 de enero del año 2020, a la Procuraduría Pública Regional del





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 015-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 06 de Febrero del 2020.

Gobierno Regional de Huancavelica, a efectos de que proceda conforme a sus atribuciones, en atención a lo informado mediante documento de la referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia certificada de los actuados al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de que pueda ser sometido a revisión y consecuentemente tomarse las acciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL